



## Tu protección como inversor

Conoce la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros

### ¿Qué es la MiFID? La normativa europea que establece las reglas del

- juego para inversores, entidades y mercados Uno de sus principales objetivos es mejorar la protección
- a los inversores minoristas.
- ¿A qué productos se aplica?
- A los productos de inversión, como los fondos de inversión y los valores negociables (acciones, valores de
- renta fija...), derivados, productos estructurados, etc.
- la vista y préstamos, ni a los seguros o planes de pensiones.

- **Principales objetivos** 
  - Mejor protección de los inversores Mejor transparencia y supervisión de los mercados financieros europeos
    - servicios de inversión
- No se aplica a los productos bancarios como los depósitos a

- Mejor gobernanza de las empresas que prestan
- Regulación europea estandarizada

A Inversores, mercados y entidades que prestan

En particular, regula la **relación entre inversores e** 

ser, entre otros, entidades de crédito o empresas de

**intermediarios financieros**. Estos intermediarios pueden

¿A quién afecta?

servicios y actividades de inversión

servicios de inversión (ESI).

## ¿En qué consiste tu protección como inversor?

En concreto, tu entidad debe: facilitarte solicitarte gestionar tus

La MiFID establece «normas de conducta» que las entidades tienen que

cumplir durante todo el proceso de prestación de servicios de inversión.

información órdenes

## como inversor

clasificarte

para establecer el nivel de

protección

para adecuar productos y servicios **ANTES de invertir** 

información

para ayudarte

a tomar decisiones

El grado de protección depende de la clasificación del

**COMPLEJOS** 

inversor y de la complejidad del producto.

términos **DURANTE Y DESPUÉS de la inversión** 

en los mejores

sobre el estado de órdenes e inversiones

informarte

## La entidad te clasificará

1. ANTES de invertir



## Clasificación de clientes

Clasificación de productos Acciones cotizadas en bolsa NO

**COMPLEJOS** Deuda pública • Pagarés, bonos y obligaciones simples



Los clientes minoristas disfrutan del más alto nivel de protección previsto por la MiFID. Es aconsejable

minoristas.

- conservar esta clasificación.



- autonómicos y organismos relacionados con políticas
- económicas y monetarias Clientes minoristas que cumplan
- ciertos requisitos, si lo solicitan

La entidad te solicitará información

- emitidas por administraciones públicas, empresas o fondos de titulización
  - Fondos de inversión ordinarios Etc.
- «NO COMPLEJO» ≠ sin riesgo Significa que es más fácil comprender sus características y riesgos Derivados: futuros, opciones, warrants,

Fondos de inversión libre (hedge funds)

- turbowarrants, etc. Contratos por diferencias (CFD)
- Se pretende evitar que contrates productos o servicios no

ajustados a tu perfil o que no satisfagan tus necesidades.

Swaps

• Etc.



## debe recabar información mediante una serie de preguntas.

¿Cuáles son los principales servicios de inversión? **GESTIÓN DE CARTERAS** 

**ASESORAMIENTO \*** 

Dependiendo del producto y servicio de inversión que te vaya a prestar, la entidad



La entidad recibe y tramita las órdenes del cliente. El inversor comunica a la entidad su

deseo de comprar o vender un producto

propia o por ofrecimiento de la entidad.

**NO HAY RECOMENDACIONES PERSONALIZADAS** 

determinado, ya sea por iniciativa

La entidad tramita la orden.

Cuando el cliente adquiere un producto no complejo por iniciativa de la entidad o bien un producto complejo (con independencia de

quién tenga la iniciativa), hay que realizar el

**Test de CONVENIENCIA** 

VS.

**ASESORAMIENTO** 

**INDEPENDIENTE** 



individualizada.

Son servicios personalizados, ya que tienen en cuenta **los objetivos de cada** cliente, su situación personal y financiera, y sus conocimientos y Para prestar estos servicios, hay que realizar el

# La entidad hace recomendaciones personalizadas al inversor.

puntuales o continuadas con respecto a una o más operaciones. El inversor toma sus propias decisiones

Las recomendaciones pueden ser

con el apoyo y consejo experto de asesores financieros.

experiencia. Test de IDONEIDAD

El asesor no puede cobrar incentivos

(Se evita posibles conflictos de interés)

El asesor cobra incentivos

Cuando solicitas un servicio de asesoramiento en materia de inversión (recomendaciones personalizadas), la entidad debe informarte de si te va a prestar un servicio de asesoramiento

Paga el cliente

Pago del servicio

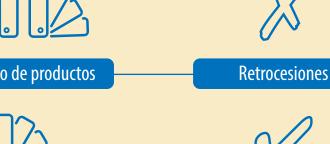
independiente o no independiente.

¿Sabías?

Portfolio de productos

Amplia gama de productos

de diferentes entidades





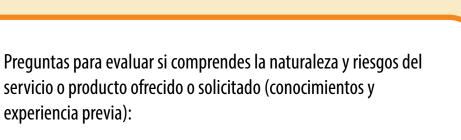


X

**COMPRA/VENTA** 

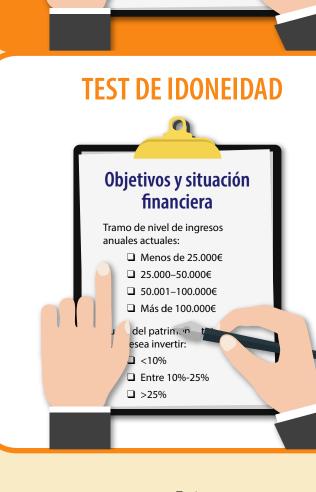
No paga el cliente

Amplia gama de productos de la entidad y/o del grupo y otros servicios de valor añadido



Los tipos de servicios, operaciones e instrumentos

La naturaleza, frecuencia, volumen y periodo en el



Iniciativa entidad

Operaciones realizadas en los

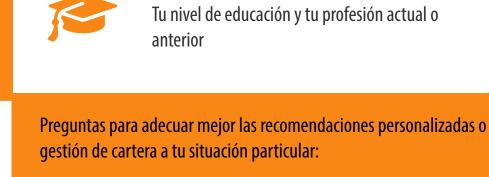
últimos tres años: Depósitos, planes de

ensiones

euda pública

dos de inversión nes cotizadas as y opciones

ductos estructurados



Tu situación financiera:

- Patrimonio

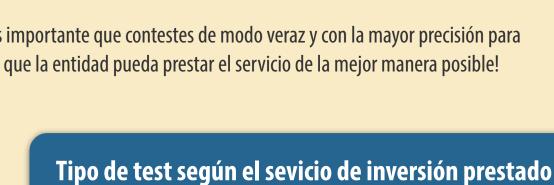
- Gastos

Ingresos (fuentes y nivel)

- Capacidad para soportar pérdidas

financieros que conoces

que hayas operado previamente



Tus conocimientos y experiencia previa (test de conveniencia) ¡Es importante que contestes de modo veraz y con la mayor precisión para

**GESTIÓN DE CARTERAS** 

**ASESORAMIENTO** 

Test de

**IDONEIDAD** 

Tus objetivos de inversión:

- Finalidad, tiempo, importe

- Perfil y tolerancia al riesgo



Información sobre

su naturaleza y

riesgos, con el

detalle necesario

MEJOR

**Iniciativa cliente** 

# 2. DURANTE Y DESPUÉS de invertir

confusión ni

expectativas poco

realistas

Debe ser

claramente

identificable como

publicidad

La entidad ejecutará tu orden

Costes y gastos

La entidad te enviará información

Comprueba que la

entidad está

inscrita en la CNMV

y autorizada para

prestar el servicio

que ofrece

**Rapidez Probabilidad** Secución de ejecución

evolución de tus inversiones.

Información sobre

los gastos y costes

directos e indirectos

que soportarás

Tu entidad tiene la obligación de tomar todas las medidas

Recibirás la información necesaria para seguir la

suficientes para conseguir el mejor resultado posible para ti.

Los derechos y

obligaciones de

ambas partes

No es obligatorio

firmar un contrato

para el servicio de asesoramiento.



Importe

Fecha y hora

PVP

**Precio** 

- Condiciones de liquidación Gastos y costes repercutidos
- Mercado y centro de negociación
- Confirmación de la ejecución y liquidación de la orden:
- Estado periódico: Contenido y valoración de la cartera Honorarios y gastos Rendimiento Operaciones realizadas

**GESTIÓN DE CARTERAS** 

- - Informe periódico de idoneidad: Solo si así se acuerda Reexamina la idoneidad de las recomendaciones formuladas, al menos una vez al año

**ASESORAMIENTO** 

## Cuanto mejor te conozca tu entidad, mejor servicio te podrá prestar.

Nuestros consejos



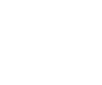
Tómate el tiempo necesario para decidir con conocimiento, sin precipitación ni bajo presión.

Nunca contrates una inversión sin comprender bien sus

características y riegos.

¡No tomes decisiones de inversión basadas solo en la publicidad!





Solicita la información por escrito y conserva la documentación. Asegúrate de que la entidad esté registrada en la CNMV y tenga autorización para prestar el servicio ofrecido.